



DECRETO ALCALDICIO N° 3745,
AUTORIZA AMPLIACION ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.
REQUINOA, 01 de Diciembre de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3368 de fecha 07.11.2016 que Instruye Sumario Administrativo, para determinar eventuales irregularidades en que hubiere incurrido la funcionaria municipal Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, en el marco de la Licitación Publica ID 3656-117-1116, denominada, "Servicio de Banquetería, Orquesta, Mobiliario Adulto Mayor".

Designa Fiscal a la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Directivo, Grado 8°.

Otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

El Memo N° 57 de fecha 01.12.2016 de la Fiscal, mediante

El email de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que acudido a su oficina una persona a denunciar malas prácticas, específicamente de la funcionaria Municipal Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, quien invita a través de Facebook a participar a una persona determinada, en la Licitación ID 3656-117-L116, la cual fue autorizada para iniciar proceso, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2372 de fecha 11.08.2016, en la cual ella la citada funcionaria forma parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, lo cual considera atenta a la Ley de Probidad y transparencia.

La Solicitud de fecha 01.12.2016 de la fiscalía, mediante la cual informa que dadas las múltiples funciones que debe cumplir, además de haberse ausentado del municipio por haber asistido a jornadas de capacitación, y considerando además que la funcionaria objeto del sumario administrativo se encuentra haciendo uso de Licencia Médica, es que solicito a Ud., autorice ampliación de plazo en 20 días hábiles a la Fiscal Sra. Angélica Villarreal Scarabello, instruido "para determinar eventuales irregularidades en que hubiere incurrido la funcionaria municipal Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, en el marco de la Licitación Publica ID 3656-117-L116, denominada "Servicio de

La Providencia del Sr. Alcalde que resuelve autorizar ampliación de plazo solicitada por la Fiscal.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE ampliación de plazo, en 20 días hábiles, en Sumario Administrativo, para determinar eventuales irregularidades en que hubiere incurrido la funcionaria municipal Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, en el marco de la Licitación Publica ID 3656-117-1116, denominada, "Servicio de Banquetería, Orquesta, Mobiliario Adulto Mayor".

Establézcase como fecha de término del Sumario el día 29.12.2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Administración (1)
Personal (1)
Fiscal(1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE